

**RESOLUCION 039
FEBRERO 09 DE 2011**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% DNDA 007-2011

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el artículo 5 y el literal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos Ford Festiva BLR 853, BMW BSZ 260 y Mazda 6 OBI 445 propiedad de la entidad, con el fin de garantizar el servicio permanente al Director General en cumplimiento de las labores institucionales.

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la SELECCIÓN ABREVIADA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, como quiera que el valor del contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 y el inciso 2 del numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se efectuó el estudio previo en donde se establecieron los aspectos técnicos y económicos, así como la justificación del servicio requerido, el estudio de conveniencia y oportunidad de la presente contratación.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor publicará los estudios previos y la invitación pública en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a la veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación requerida y recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que para respaldar la presente contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% se cuenta con los recursos necesarios, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subdirector Administrativo e identificado con el número 1811 de fecha 04 de febrero de 2011 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'000.000,00).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, cuyo objeto es contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos Ford Festiva BLR 853, BMW BSZ 260 y Mazda 6 OBI 445 propiedad de la entidad, con el fin de garantizar el servicio permanente al Director General en cumplimiento de las labores institucionales.

ARTÍCULO 2. Establecer el siguiente cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% No. DNDA 007-2011:

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Acto administrativo de apertura	09/02/2011	Para consulta y retiro de los estudios previos, conveniencia y oportunidad y el aviso de la invitación pública, consultar: http://www.derechodeautor.gov.co , y/o en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Coordinación Grupo de Compras.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Aviso de convocatoria	09/02/2011	http://www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	09/02/2011 al 15/02/2011	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	09/02/2011 al 15/02/2011	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las ofertas y verificar los requisitos mínimos habilitantes	16/02/2011 al 17/02/2011	En el evento de presentarse varias ofertas se deja un día en la Coordinación del Grupo de Compras. Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.
Publicación acta de adjudicación	17/02/2011 al 18/02/2011	http://www.derechodeautor.gov.co
Firma y legalización del contrato	21/02/2011 al 28/02/2011	http://www.derechodeautor.gov.co

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ARTÍCULO 3º. El presupuesto disponible para el presente proceso es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'000.000,00) MONEDA LEGAL, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1811 de fecha 04 de febrero de 2011 distribuidos así: a) La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4'000.000,00) por el rubro de Materiales y Suministros - Repuestos y la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4'000.000,00) por el rubro de Mantenimiento – Equipo de navegación y transporte.

ARTÍCULO 4º . Convocar a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO 5º . Ordenar la publicación de la presente resolución, el aviso de invitación pública y los estudios previos conveniencia y oportunidad en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co.

ARTICULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., el 09 de Febrero de 2011

EL DIRECTOR GENERAL,

JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ